



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 26 de noviembre de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Proyecto de Ley 40184-SEN - Venido en Revisión: por el cual se declara ciudad a la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital.
Adjuntos Exptes. Nros. 36144 CD - 37364 CD .



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Declárase ciudad a la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, a efectos de instituir en la misma el régimen municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la ley N° 2756 -Orgánica de Municipalidades-, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2.- Establécese como jurisdicción territorial del municipio la que corresponde a la actual comuna de Sauce Viejo.

ARTÍCULO 3.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley, incluyendo en la misma el llamado a elecciones primarias y generales para elegir a las nuevas autoridades municipales (Intendente y Concejales). Las actuales autoridades comunales continuarán en sus cargos hasta la finalización de sus mandatos, ocasión en que asumirán quienes resulten electos, en virtud de la aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 4.- Las tasas, derechos y contribuciones de mejoras que por las ordenanzas pertinentes correspondan a la comuna de Sauce Viejo, serán percibidos por la Administración Municipal que la sustituya, hasta tanto se dicten las normas que deberán regir con arreglo a la ley N° 2756.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

SANTA FE, 26 de noviembre de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Proyecto de Ley 40184-SEN - Venido en Revisión: por el cual se declara ciudad a la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital.
Adjuntos Exptes. Nros. 36144 CD - 37364 CD .